

VISTOS:

- 1.- El D.L N° 799 de 1974 sobre el uso de vehículos fiscales.
- 2.- Las disposiciones contenidas en la letra ñ del artículo N° 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La decisión del Municipio de apoyar las labores de emergencias que se presenten en la comuna.
- 4.- El decreto Alcaldicio N° 3.342 de fecha 09 de Diciembre de 2009 y decreto Alcaldicio N° 2.972 del 23.10.09, que delega la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde" Decretos Alcaldicios sobre materias específicas.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Autorícese la circulación del Furgón Hyundai sigla A - 319, patente GY XY 43 para dar cumplimiento a lo indicado en el punto 3 de los vistos, desde la emisión del presente hasta el 31 de Diciembre de 2016.
- 2.- La conducción del vehículo estará a cargo del Funcionario Municipal, Planta Gr. 10; Boris Pardo Oyarzun, Cedula de Identidad N°
- 3.- Déjese establecido que la solicitud de autorización de permiso emanada de la Administración Municipal se entenderá formando parte del presente decreto, debiendo la Dirección respectiva, evaluar al término de cada cometido un informe del uso del vehículo municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE


MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(s)

JMS/BPD/bpo
Distribución:
Dirección de Control
Administración Municipal.
Oficina de Partes


CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(s)

